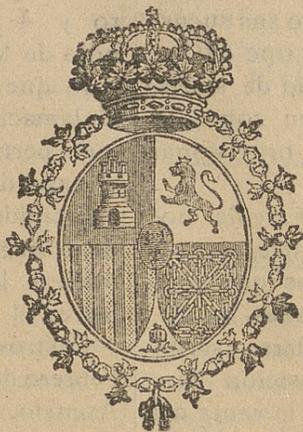


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 —</p> <p>Número suelto cincuenta céntimos.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Febrero de 1928).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 774

Ayuntamiento de Valladolid

Deuda municipal. — Presupuesto económico de 1928. — 27 anualidad de amortización

RELACIÓN de los veintitrés títulos de la Deuda municipal de la emisión de 1.º de Julio de 1901, amortizados en el día de hoy, según sorteo celebrado en acto público.

	Bolas números
Primera.....	1142
Segunda.....	417
Tercera.....	1274
Cuarta.....	1247
Quinta.....	664
Sexta.....	411
Séptima.....	760
Octava.....	894
Novena.....	291
Décima.....	649
Décimaprimer.....	492
Décimasegunda.....	679
Décimatercera.....	811
Décimacuarta.....	534
Décimaquinta.....	405

	Bolas números
Décimasexta.....	796
Décimaséptima.....	1033
Décimoctava.....	682
Décimanovena.....	1024
Vigésima.....	441
Vigésimaprimer.....	1110
Vigésimasegunda.....	881
Vigésimatercera.....	937

Valladolid, 4 de Febrero de 1928. — El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 791

Arroyo

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas por cualquier habitante de esta localidad, y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante mencionado plazo y los ocho siguientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Arroyo, 3 de Febrero de 1928. — El Alcalde, *Pablo Manzano*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto las correspondientes al segundo semestre de 1926, en el Ayuntamiento de

Traspinedo.

Núm. 797

Bobadilla del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Bobadilla del Campo, 4 de Febrero de 1928. — El Alcalde, *Abundio González*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Valverde de Campos.

Núm. 764

Bolaños de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de modificaciones del presupuesto para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho

días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Bolaños de Campos, 1.º de Febrero de 1928. — El Alcalde, *Benita Mendiola y Velasco*.

Núm. 788

El Campillo

Don Honorio Sánchez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de El Campillo, del que es Alcalde-Presidente don Teodosio Cuadrado.

Certifico: Que en la sesión tenida por el Ayuntamiento pleno el día 29 de Diciembre último, entre otros particulares se encuentra el siguiente:

«Hizo presente la Presidencia que sería muy conveniente ampliar el plazo de amortización del préstamo solicitado a la Caja de Previsión «Valladolid-Palencia», de cinco mil quinientas pesetas para construir la casa-habitación para el Maestro Nacional de esta localidad.

El Ayuntamiento, después de una larga meditación, acordó por unanimidad: Que en lugar de las ocho anualidades acordadas en la sesión del día 18 de Noviembre último, se amplíe hasta los diez y seis años para amortizar el préstamo, quedando como garantía los intereses de la lámina que posee este Ayuntamiento, proponiendo a la Caja de Previsión admita al formalizarse la escritura de préstamo, la condición de re-

servarse la reducción del plazo de amortización».

Así resulta de la expresada sesión que obra al folio cinco vuelto del libro de sesiones.

Y con el fin de que pueda tener lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que visa el señor Alcalde, en El Campillo, a 4 de Febrero de 1928. — Honorio Sánchez. — V.º B.º: El Alcalde, Teodosio Cuadrado.

Núm. 738

Castrillo Tejeriego

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en la sesión del día veintiséis del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación del solar ya en parte edificado a la altura de tres metros, colocada en parte la madera de su primer piso, que este Municipio posee en el casco de este pueblo, y su calle de la Iglesia, señalado con el número 1, que linda por la derecha, entrando, con casa de Cirilo Ortega; izquierda, corral de Ismael Rey; espalda, pajar del mismo; bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan los veinte de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depo-

sitaría municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional y definitivo.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la venta del solar ya en parte edificado, del Municipio de Castrillo Tejeriego.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., piso....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a....., se comprometo a....., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Castrillo Tejeriego, 31 de Enero de 1928. — El Alcalde, Florencio Urdiales. — El Secretario, Nicolás Velasco.

47

Núm. 763

Castroverde de Cerrato

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de lectura y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, ten-

drán lugar los días 12 de Febrero y 4 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Castroverde de Cerrato, 1.º de Febrero de 1928. — El Alcalde, Juan Asensio.

Mozos que se citan

Aurelio Mena Paredes, hijo de Agustín y de Eufrosia; Vidal Maestro López, hijo de Facundo y de Alejandra; Ursicino Paredes Beltrán, hijo de Clemente y de Vicenta, y Luis Rey González, hijo de Luis y de Delfina.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Benafarces, respecto del mozo Teodoro González Gamazo, hijo de Siro y de María.

El de Villanueva de los Caballeros, respecto de los mozos Leopoldo Deza Pérez, hijo de Elías y Decorosa, y Abundío Pérez Bratos, hijo de Serapio y de Encarnación.

El de Villavaquerín, respecto del mozo Francisco Niño Caballero, hijo de Manuel y de Tomasa.

Núm. 783

Gomeznarro

Formadas por este Ayuntamiento las listas de los individuos mayores contribuyentes de este tér-

mino municipal, a que se refiere el artículo 25 de la vigente ley Electoral para Senadores, quedan expuestas al público por el tiempo que dispone el artículo 26 de la expresada Ley, a los efectos de reclamaciones.

Gomeznarro, 4 de Febrero de 1928. — El Alcalde, Felipe Sanz.

Núm. 707

Iscar

El día 11 de Febrero próximo, y horas que se expresan, tendrán lugar las siguientes subastas de maderas:

A las diez de la mañana, 25 pinos del monte Aldeanueva, con 30 metros cúbicos de madera, 27 estéreos de leña gruesa y 73 estéreos de ramaje, tasados en 711'84 pesetas.

A las once de la mañana, 28 pinos del monte Santibáñez, con 30 metros cúbicos de madera, 36 estéreos de leña gruesa y 71 estéreos de ramaje, tasados en 708'57 pesetas.

A las doce de la mañana, 67 pinos del monte Villanueva, con 30 metros cúbicos de madera, 33 estéreos de leña gruesa y 79 estéreos de ramaje, tasados en 703'95 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 30 de Enero de 1928. — El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

48

Núm. 684

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Enero, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Arroz	Kilo	0'80	0'80	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías	»	0'70	0'70	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Aceite	»	2'00	2'00	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Carbón mineral	100 kls.	11'00	11'00	»	»
Idem vegetal	»	13'00	13'00	»	»

Nava del Rey, 31 de Enero de 1928. — El Alcalde, Angel Pino. — El Secretario, Sixto Burgos.

Núm. 757

Peñañiel

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, con apercibimiento de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 1.º de Febrero de 1928.
—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 794

Peñaflor de Hornija

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Peñaflor de Hornija, 4 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Teodoro Sánchez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Torre de Peñañiel.

Núm. 736

Piña de Esgueva

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año 1927, se halla expuesto al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

Piña de Esgueva, 30 de Enero de 1928.—El Alcalde, Maximiliano González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los correspondientes al año actual en los Ayuntamientos de

Laguna de Duero.

Forrelobatón.

Urones de Castroponce.

Valverde de Campos.

Villafranca de Duero.

Villalbarba.

Núm. 734

Simancas

No habiéndose celebrado la subasta que para el día de hoy estaba anunciada, sobre la corta de 3.476 pinos del pinar de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 13.851 pesetas con 90 céntimos, se anuncia nuevamente para el día 15 de Febrero próximo, en las mismas condiciones que la primera, y con arreglo a los pliegos de condiciones que en esta Secretaría se hallan de manifiesto a disposición de quienes deseen enterarse; advirtiendo que los pliegos para optar a esta subasta pueden presentarse a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta el anterior al de su celebración, estando inserto el modelo de proposición en el «Boletín Oficial» del día 11 del actual, al que los licitadores pueden atenderse.

Simancas, 30 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Ricardo San José.

49

Núm. 755

Torre de Peñañiel

Para proceder con el debido acierto en la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el actual año de 1928, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario, se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Torre de Peñañiel, 3 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 793

Villacreces

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1928, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, a fin de que los que lo deseen puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean justas, debiendo advertir que

transcurrido que sea el plazo, no se admitirá ninguna.

Villacreces, 4 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Liborio Escobar.

Núm. 792

Villafranca de Duero

El Ayuntamiento pleno de este término, en sesión del día 29 de Enero último, acordó hacer la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1928, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, en la forma siguiente:

Parte real

D. Gregorio Villar Britapaja.

» Nicasio Estévez Bravo.

Excmo. señor Marqués de Castriño.

D. Emiliano López Hernández.

Parte personal

D. Francisco Rodríguez Bobillo.

» Julián Hernández Madroño.

» Lucio Vicente Villar.

» Clodoaldo Hernández Lucero.

Villafranca de Duero, 2 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Pedro Fonseca.

Núm. 804

Villanueva de San Mancio

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el actual año de 1928, a los señores siguientes:

Parte real

D.ª Isidora de Castro.

D. Nazario Mulero.

» Cesáreo Alvarez.

» Timoteo Palencia.

Parte personal

D. José Pérez.

» Maximiliano Díez.

» Emilio Martín.

» Valentín Rodríguez.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de San Mancio, 4 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Julián Melgar.

Provincia de Valladolid**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

Año de 1928

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Santervás de Campos**Concejales**

D. Indalecio Moncada Fernández
» Eleuterio Ovelleiro Flores
» Quindio Zorita Marcos
» Ulpiano Riol Raposo
» Francisco García Flores
» Santiago de Prado Carro
» Julián Pablos Agúndez

Mayores contribuyentes

D. Felipe Díez Castreño
» Porfirio Serrano García
» Pedro Martínez Valcarce
» Orencio Agúndez Ponce
» Dionisio Agúndez Ponce
» Argimiro Martínez Valcarce
» Bonifacio Agúndez Borge
» Ecequiel Martínez Agúndez
» Hilario Castellanos Riol
» Obdulio Pérez Román
» Rufo Flórez Lobete
» Columbano Moro del Valle
» Lucinio de Prado Carro
» Rainerio Martínez Gago
» Primiano Flores Agúndez
» Plácido Gómez Conde
» Dionisio Lara Asenjo
» Cipriano Ovelleiro Marcos
» Eustasio Agúndez Agúndez
» Nazario Ponce Valverde
» Macario Flores Valcarce
» Macario Revuelta Herrero
» Urbano Agúndez Pablos
» Leoncio Ponce Baeza
» Alejandro Ovelleiro Marcos
» Magín Fuertes Martínez
» Hilario Pardo Gómez
» Juan Antonio Ovelleiro Agúndez

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 789

MEDINA DEL CAMPO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Medina del Campo,

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye con el número diez y ocho, del corriente año, sobre lesiones y muerte de Calixta García Rodríguez, de ochenta y cinco años de edad, viuda, natural y vecina de esta villa, se entera a medio de la presente a su hijo Simón Martín García, ausente en

Francia, y a sus nietos, cuyos nombres se ignoran, ausentes en Madrid y Valencia, desconociéndose su paradero, de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que puedan mostrarse parte en dicho procedimiento y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Medina del Campo, tres de Febrero de mil novecientos veintiocho.—P. S., Fernando Cimadevila.

Núm. 765

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Mariano Arteaga Pérez, de 19 años de edad, hijo de Ruperta, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de la O., 19, bajo, patio, soltero, de oficio panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Valladolid, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la de este partido, por estar así acordado en sumario que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, viste de negro, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.—Eduardo Esteban.—El Secretario, Lic. César del Pozo.

Juzgados municipales

Núm. 766

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día

de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones a Francisco Vera Sierra, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado Francisco, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de quinto día, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico forense de este distrito y seguir prestándole asistencia facultativa caso necesario, apercibiéndole que de no comparecer, se le considerará curado y sin que precise de asistencia facultativa.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 767

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 750 del año próximo pasado, por lesiones causadas a Paulina Galindo, con motivo de huir ésta el día 27 de Noviembre último de unos jóvenes que la molestaban, y de los cuales se ignoran sus nombres y demás circunstancias, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresados jóvenes, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de Febrero próximo, y hora de las quince y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Enero, de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 768

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio

verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 774 del año próximo pasado, por escándalo y desobediencia a agentes de la Autoridad, contra Ernesto González Blanco, vecino que ha sido de León y otros, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Ernesto González Branco, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de Febrero próximo, y hora de las quince y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 769

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, por lesiones a Francisco Vera, contra autor desconocido, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Francisco Vera Sierra, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de ser reconocido por el señor Médico forense, advirtiéndole que de no comparecer dentro de dicho término, se le considerará curado.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 770

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 731 del año próximo pa-

sado, por hurto, contra Balbina Hornos Pérez e Higinia Pintado Alvarez, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresadas denunciadas Balbina Hornos Pérez e Higinia Pintado Alvarez, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del corriente mes y hora de las quince y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 771

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, por escándalo, contra Luis Bolivar Usoliaga y otros, ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a dos jóvenes a las que voceaban los denunciados el día veinticinco del corriente mes por la Acera de San Francisco, por ignorarse sus actuales circunstancias y paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del corriente mes y hora de las quince y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Cajas de caudales propias para Ayuntamientos.

Pedir detalles y precios en la Ferretería de Félix Pollos, Mayor principal, 33 (al lado del Gobierno civil), Palencia.